



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00509

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1206-01832620-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 5572/2022 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, para el Adquisición de alimentos varios.

Que por la Resolución interna de la Dirección de Compras N° 308/22 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 67 identificada como 67-SPCAS-22 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos veinte millones cincuenta y tres mil treinta y siete con veintinueve centavos (\$20.053.037,²⁹).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 17 de noviembre de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a: I) RG S.R.L. la cual no presentó en debida forma la correspondiente garantía de oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándola *in limine*; II) VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL, quien cotiza en forma total por la suma de pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil ciento siete c/00/100 (\$16.942.107,⁰⁰); y III) BUEN SOL S.R.L., quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos veintidós millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho c/97/100 (\$22.936.848,⁹⁷), ambas firmas con condiciones de pago a treinta (30) días corridos, parcial.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que lo propuesto por ambos oferentes cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 30 de noviembre de 2022 y tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde en primer término aclara que el monto de la oferta de VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL corresponde a pesos dieciséis millones novecientos setenta y tres mil siete c/ 00100 (\$16.973.007,⁰⁰) y el correspondiente a la firma BUEN SOL S.R.L. a pesos veintidós millones novecientos treinta y seis mil ochocientos veintitrés c/ 80/100 (\$22.936.823,⁸⁰) ya que, si bien los importes totales y la sumatoria total difieren con las cotizaciones presentadas por las oferentes, se consideran válidos los precios unitarios y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes tomando como base esos valores, según lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.

Que luego de realizar el análisis legal, financiero y económico de las ofertas presentadas, la señalada Comisión aconseja adjudicar a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL los ítems 2 a 11 y 13 a 20, y a la firma BUEN SOL S.R.L. el ítem 12, por cumplir ambas con las normas de los pliegos licitatorios y resultar económicamente convenientes, aclarando que si bien los precios cotizados para los ítems 1, 12 y 14 superan al



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00509

presupuesto oficial, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por esta Administración, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 67-SPCAS-22 para el "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 308/2022, cuya apertura se realizó el día 17 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2°: Adjudíquense a VILLAGOIZ GABRIEL RAÚL los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos quince millones ciento cuarenta y nueve mil siete con 00/100 (\$15.149.007,00).
- Art. 3°: Adjudíquese a la firma BUEN SOL S.R.L. el renglón detallado en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos un millón setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$1.759.650,00).
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 – Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: 0158 – Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 5°: Refréndense por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



María Soledad Arizaga
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

N.S.DIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación